

# Diario de Sevilla

## RECLAMACIONES INMOBILIARIAS

### Cuatro afectados por la compra de viviendas sobre plano en Sevilla recuperan más de 246.000 euros

- Las cuatro sentencias condenan a dos entidades bancarias y a una aseguradora a devolver las cantidades entregadas, así como los intereses legales a unos compradores que llevaban seis años esperando la vivienda.



[JORGE MUÑOZ](#) 05 MARZO, 2019 - 11:16H

Los juzgados de Madrid han vuelto a dar la razón a los **afectados por la compra de vivienda sobre plano** en Sevilla. Varios compradores afectados por la Cooperativa Residencial San Bernardo, Cooperativa Prado Buhaira 2010 y la promotora Cayo Largo han conseguido recuperar más de 246.000 euros que habían invertido para la compra de una casa que nunca les fue entregada, según ha informado hoy el bufete el Defensor de tu vivienda.

Estas nuevas sentencias condenan a **dos entidades bancarias y a una compañía aseguradora** a devolver las cantidades aportadas, así como los intereses legales a estos compradores que esperaban su vivienda desde más de seis años. La indemnización total que deben abonar estas entidades asciende a **246.567 euros**.

Dos afectados pertenecían a la **Cooperativa Residencial San Bernardo** quien tenía proyectada la construcción de 20 viviendas para el año 2010 en el centro de Sevilla. Tras la decisión judicial, deberán devolverles un total de 151.657 euros.

Por su parte, un afectado por la Cooperativa Prado Buhaira 2010, que proyectó la **construcción de 50 viviendas de lujo** en el centro Sevilla que deberían haberse entregado en el año 2013, ha recuperado 56.845 euros que deberá devolverle otra entidad bancaria.

Por último, una aseguradora tendrá que pagar un total de **38.065 euros** al afectado por la promotora Cayo Largo, quien tenía proyectada la construcción de un total de 49 viviendas para el año 2009 en el municipio de El Ronquillo.

Estas cuatro sentencias ganadas por El Defensor de tu Vivienda están basadas jurídicamente en la Ley 57/68, una norma que protegía los derechos de los cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano. Esta normativa exigía a las cooperativas y promotoras **contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas** por los compradores de vivienda en caso de que no se entregasen, como es el caso de Cayo largo. Si, por el contrario, no existía dicha garantía, la ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro o aval y en caso de no haberlo hecho, **son los bancos los que deberían responder frente a los compradores**, como ha ocurrido en el Residencial San Bernardo y Prado Buhaira 2010.

No se trata de los únicos compradores que recuperan su dinero por la compra de vivienda sobre plano en Sevilla, afectados por promotoras como **Gali Inversiones, Salteras 2000, Macamar, Jardines de Gerena o Azagra** esperan la decisión de los juzgados para recuperar las cantidades pagadas.

**El Defensor de tu Vivienda** es un despacho con más de 20 años de trayectoria profesional, entre otros, en el sector inmobiliario, y está especializado en proteger los derechos de los compradores de vivienda que se han visto afectados, por un lado, por la compra de una vivienda sobre plano tanto por vía cooperativa, promoción de viviendas, o comunidad de bienes y, por otro, para defender a los afectados por la aplicación de las cláusulas abusivas impuestas por los bancos (Cláusula suelo, Gastos de Hipotecas, Hipoteca Multidivisa).

[https://www.diariodesevilla.es/juzgado\\_de\\_guardia/sentencias/Cuatro-afectados-compra-viviendas-sobre-plano-Sevilla-recuperan-dinero\\_0\\_1333666778.html](https://www.diariodesevilla.es/juzgado_de_guardia/sentencias/Cuatro-afectados-compra-viviendas-sobre-plano-Sevilla-recuperan-dinero_0_1333666778.html)